



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: 680014003022-2020-00208-00
Demandante: MARTHA PATRICIA RANGEL SOLANO
Demandado: ROSSY JOHANNA MORENO GARCIA, YEILY LIZCANO PABON

Bucaramanga, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial presentado por el apoderado del extremo demandante (archivo 06 cuaderno principal), mediante el cual solicita sea tenido un abonado móvil como lugar de notificaciones de la demandada ROSSY JOHANNA MORENO GARCIA, observa este Despacho que no es posible acceder a tal petición, toda vez que no se tiene certeza de que dicho abonado sea efectivamente de propiedad de la demandada en mención, además por cuanto en la normatividad existente para tal fin no hace referencia alguna a la utilización de plataformas de mensajería instantánea como medio para efectuar notificaciones en el marco de un proceso judicial.

Así las cosas, conforme a lo esbozado será del caso instar al profesional del derecho a que haga uso de los medios de notificación reglados en el Código General del Proceso y concordantes a efectos de dar continuidad al trámite.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b579834addde11395988e406c2a59768f504b4baeefa4feec0c295974d49401**

Documento generado en 01/03/2022 10:25:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>